

SESIÓN ORDINARIA N°79-2017

Acta de la Sesión Ordinaria número setenta y nueve - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 31 de octubre del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis León Barrantes-Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís-Vice-Presidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alán Mora
Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTE:

María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Álvaro Villegas Alpizar
Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras

SINDICOS SUPLENTE:

Adonay Jiménez Salas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

Informe de Comisión

ARTICULO VI

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VII

Mociones

ARTICULO VIII

Asuntos Varios

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°78-17 del día 24 de octubre del 2017.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°3:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°34-17 del día 26 de octubre del 2017.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

Del Lcdo. Aldemar Arguello Segura-Gerente de Área A.I y Lcda. Maricruz Solís Quintanilla –Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°13040, donde remiten la aprobación el Presupuesto Extraordinario N°3-2017 de la Municipalidad de Montes de Oro, relacionado a la transferencia proveniente del Patronato Nacional de la Infancia por un monto de ¢23.5 millones.

ENTERADOS

INCISO N°5:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio N°ALCM-673-2017, donde remite copia de nota con número de Oficio ALCM-N°667-2017, enviado a la Señora Maribel Villegas en relación al Convenio de realización del Proyecto en la Naciente Tajo Alto-Municipalidad de Montes de Oro—Fran- ros S.A. y la Autorización; además de la copia en el diario Oficial La Gaceta sobre las concesiones de las nacientes en Tajo Alto.

ENTERADOS.

INCISO N°6:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio N° CPEM-243-17, donde solicitan el criterio de este Municipio, con relación al expediente N° 20.458 **“AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”**

Conocido la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Oficio N° CPEM-243-17, suscrito Lcda. Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

ARTICULO IV-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°8:

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

1-El Alcalde Municipal expresa que en estos días, se ha estado activando la Comisión Local de Emergencia.

2- Ya se han habilitado los caminos de la zona Norte.

3- El día de hoy hubo una reunión en la Municipalidad, para analizar los problemas que dejó la Tormenta NATE; con la Vicepresidente de la República, con el Ministro del MOPT, IMAS y otros altos Jerarcas del Gobierno, no se pudo hacer la gira que se tenía prevista en la Zona Norte, pero se va hacer y lo que queda es gestionar.

4- En estos días se van a volver a retomar los proyectos Viales nuevamente.

5- Además, agradece a todos y todas por la colaboración que han brindado con la emergencia Nate.

6- El Alcalde Municipal expresa que se está gestionando con el ICD, para el Centro de restauración que se va ubicar frente a la Clínica, se está organizando para formarse una Directiva, ya hubo una reunión con el IAFA, el IMAS y algunas personas.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que estuvo en la reunión y que el día 06 de noviembre a las 5:00p.m, se va a formar la directiva, lo cual los insta a colaborar.

ENTERADOS.

ARTICULO V- INFORME DE COMISIONES

INCISO N°9:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: ATENCIÓN A MOCIÓN PRESENTADA JUAN LUIS LEÓN BARRANTES, BERNARDA AGÜERO ALPIZAR, ANA ELIZABETH CÓRDOBA ARIAS y LUIS ÁNGEL TREJOS SOLÍS.

Al ser las tres de la tarde del día treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el inciso N°27, artículo VII de la sesión ordinaria N° 78-2017 de fecha del día veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete.

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

En atención a la moción presentada por los regidores Juan Luis León Barrantes, Bernarda Agüero Alpizar, Ana Elizabeth Córdoba Arias y Luis Ángel Trejos Solís, la cual no se dispensó de trámite de comisión, se procede a dictaminar lo que sigue:

CONSIDERANDO

PRIMERO: De la competencia. En el artículo 27 del Código Municipal se enumeran las facultades de los regidores, las cuales son:

“Artículo 27.-Serán facultades de los regidores:

B) Formular mociones y proposiciones.”

Bajo este término, se destaca la facultad que poseen los regidores para formular mociones cuando así lo creen pertinente.

SEGUNDO: La moción presentada por los regidores Juan Luis León Barrantes, Bernarda Agüero Alpizar, Ana Elizabeth Córdoba Arias y Luis Ángel Trejos Solís, se hace en referencia a la moción municipal presentada el día 17 de octubre del 2017, artículo VII, inciso 20, la cual solicita una modificación parcial del objeto del préstamo 6-A-1425-0117 por un monto de ¢153,118,894.06.

TERCERO: El Concejo Municipal posee la facultad de solicitarle a la Administración la información que se crea pertinente para la aprobación o el rechazo de la moción municipal presentada por el alcalde Luis Alberto Villalobos Artavia.

La potestad del Concejo Municipal para solicitar información a la Administración, cuando se crea pertinente, se ha manifestado en números dictámenes de la Contraloría General de la República, como el C-088-2013, del 27 de mayo del 2013, el cual destaca en sus conclusiones:

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

“Los ediles detentan la posibilidad jurídica para peticionar de forma directa, la información que estimen pertinente para cumplir con las competencias que les otorga el ordenamiento jurídico. Tal factibilidad se deriva del principio de cooperación mutua establecido en el artículo 169 de la Constitución Política”.

Asimismo, en el voto de la Sala Constitucional N.º 8973-2003 de las 18:17 horas del 26 de agosto de 2003 se enfatiza en el principio de cooperación como un pilar fundamental en la práctica de la labores de los ediles:

“El principio de cooperación que se encuentra ínsito en el artículo 169 CP exige que la Alcaldía y las dependencias municipales que de ella dependan suministren la información que requieren los miembros del Concejo para sus funciones”.

POR TANTO

Se recomienda al Concejo Municipal que apruebe la moción presentada por los regidores Juan Luis León Barrantes, Bernarda Agüero Alpizar, Ana Elizabeth Córdoba Arias y Luis Ángel Trejos Solís, con base en el artículo 169 de la Constitución Política, el artículo 27 del Código Municipal, el dictamen de la Contraloría General de la República C-088-2013 y el voto de la Sala Constitucional N.º8973-2003.

Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpizar

Regidora propietaria

Juan Luis León Barrantes

Regidor propietario

Sesión Ordinaria N°79-2017
31/10/2017

Miguel Ángel Alan Mora

Regidor propietario _____

María Gabriela Sagot González

Asesora

**Se somete a votación el dictamen y es aprobado con cinco votos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO N°10:

Se procede con la votación de la siguiente moción:

***MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES JUAN LUIS LEÓN BARRANTES, BERNARDA AGÜERO
ALPIZAR, ANA ELIZABETH CÓRDOBA ARIAS y LUIS ÁNGEL TREJOS SOLÍS.***

CONSIDERANDO:

- 1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro conoció una moción municipal presentada el día diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, en acta 77-17.
- 2- Que en dicha moción se propone una modificación del objeto del préstamo 6-A-1425-0117.
- 3- Que según las competencias que posee el Concejo Municipal y la Administración, los documentos de los préstamos involucrados los posee el departamento Legal de la Municipalidad de Montes de Oro.
- 4- Que en vista al deber como regidores nos compete que debemos velar por un correcto proceso.

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- Solicitar al Concejo Municipal que se pida un criterio legal y técnico a la Administración, en referencia a la posibilidad de cambio del objeto del préstamo 6-A-1425-0117, solicitado mediante moción municipal el día 17 de octubre del 2017.

Sesión Ordinaria N°79-2017
31/10/2017

- 2- Solicitar al Concejo Municipal que el criterio emitido se traslade a la Comisión de Obras Públicas.
- 3- Solicitar al Concejo Municipal autorizar a la Secretaria Municipal a trasladar el criterio legal a la Comisión de Obras Públicas.
- 4- Que se dispense de trámite de comisión.
- 5- Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

Bernarda Agüero Alpizar
Regidora propietaria

Juan Luis León Barrantes
Regidor propietario

Ana Elizabeth Córdoba Arias
Regidora propietario

Luis Ángel Trejos Solís
Regidor propietario

**Se somete a votación la moción y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra de la Regidora: Bernarda Agüero Alpizar.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa: que no es que no está de acuerdo con el proyecto de mejoras del acueducto; lo que quiere es que se le aclare ciertas cosas.

ARTICULO VI-ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES

INCISO N°11:

Al no haber asuntos tramites Urgentes, se omite este capítulo.

ENTERADOS.

ARTICULO VII-MOCIONES

INCISO N°12:

MOCION MUNICIPAL

ASUNTO: MODIFICACIÓN ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA.

PRESENTADA POR: LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, ALCALDE MUNICIPAL.

FECHA: MARTES 17 DE OCTUBRE, 2017.

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Inciso N° 11, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N° 45-14, celebrada el día 10 de noviembre dl 2014, el Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobó en forma definitiva autorizar al ex- alcalde municipal señor Álvaro Jiménez Cruz para que firmara Adenda Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

2.- Que mediante Inciso N° 6, Capítulo N° IV, de la Sesión Ordinaria N° 18-16 , celebrada por la Corporación Municipal el día 29 de agosto del 2016, aprobó moción que quedó en firme en Sesión Ordinaria N°19-16 de fecha 05 de

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

setiembre del 2016, que a la letra dice: *“Modificación y actualización a Adendum al Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.*

3.- Que el día 13 de octubre del 2017, se recibe nota suscrita por la Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, señora Rosa Matamoros Paniagua, solicitando se incluya en el Convenio de Cooperación suscrito entre las partes, cláusula que señale la indemnización a la OC (Organización Comunal) sobre las inversiones realizadas en el inmueble propiedad de la municipalidad en caso de rescisión anticipada del plazo establecido por parte de la Municipalidad.

POR TANTO MOCIONO:

1.- Para que el Órgano Colegiado, mediante acuerdo firme disponga modificar adendum aprobado mediante Inciso N° 6, Capítulo N° IV, de la Sesión Ordinaria N° 18-16, celebrada por la Corporación Municipal el día 29 de agosto del 2016, aprobó moción que quedó en firme en Sesión Ordinaria N°19-16 de fecha 05 de setiembre del 2016, integrando la cláusula de indemnización de la obra de construcción en caso de rescisión contractual para que quede de la siguiente forma:

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y
LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE MIRAMAR DE
MONTES DE ORO

El suscrito, **LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA**, casado una vez, vecino de Miramar, portador de la cédula número 6-221-668, en condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, nombramiento que consta en la Resolución N°1348-E11-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones, del 26 de febrero del 2016, con base en los resultados de las Elecciones Nacionales para Alcaldías

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

Municipales, celebrada el día 07 de febrero del 2016, en adelante la Municipalidad. Debidamente autorizado por el Concejo Municipal mediante inciso N° 6, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°18-16, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro el día 29 de agosto del 2016 y la señora **ROSA PATRICIA MATAMOROS PANIAGUA**, mayor, casada, vecina de Santa Rosa de San Isidro de Montes de Oro, Puntarenas, portadora de la cédula número 204540551, en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Miramar de Montes de Oro, cédula jurídica número 3-002-162702, registrado bajo el Tomo 109, Folio 115, Asiento 45244, en adelante la Asociación, suscriben el presente convenio mediante el cual la Asociación podrá utilizar para obras de bien social y conforme a las potestades que le confiere la Ley de Desarrollo de la Comunidad, dos terrenos propiedad de la Municipalidad de Montes de Oro, ubicados: **el primero** en el caserío Santa Rosa, Distrito San Isidro, Cantón Montes de Oro, Provincia Puntarenas, Matrícula N° 133274-000, Plano Catastrado P- 852604-2003 , un área específica de 150 m² (30 mX 5m) esquina nor-oeste de la cancha de fútbol de Santa Rosa; **el segundo**, en el caserío Santa Rosa, Distrito San Isidro, Cantón Montes de Oro, Provincia Puntarenas, Matrícula N°133271-000, que cuenta con el plano catastrado P-852712-2003, por un área aproximada de 1.741.87m², correspondientes al Parque Infantil y Cancha Multiuso de Santa Rosa; **conformándose un área total convenida entre ambos planos de 1.891. 87 m².**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 4, 5, 7, 13, 17, y 62 del Código Municipal, y artículos número 14, 18, 19, de la Ley de Desarrollo de la Comunidad, artículo 72 de la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad se encuentra debidamente facultada para la suscripción de este convenio, así como para poder contribuir a desarrollo de la comunidad, mediante las actividades que desarrolle la Asociación, conforme los fines que le confiere a éstas, la Ley No. 3859.

SEGUNDO: Que como un medio para el combate de la delincuencia, así como para brindar mejores y mayores oportunidades para la población, es necesario mejorar la infraestructura recreativa y deportiva, utilizando áreas de esparcimiento en donde la población sin distinción de edad o condición social, de tal manera que pueda ejercer actividades deportivas

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

y recreativas, labor que conforme al marco jurídico que las rige, les corresponde a la Municipalidad y a la Asociación integrar esfuerzos.

TERCERO: Que la Asociación, de conformidad con el artículo 32 de la referida Ley, que reza: “Las Asociaciones de desarrollo tienen la obligación de formular anualmente un plan de trabajo y someterlo a conocimiento de la Asamblea General de la Asociación para su aprobación y remitirlo a la Dirección Nacional de Desarrollo a la Comunidad. Este programa de actividad debe ser aprobado salvo que contravenga alguna disposición de la Ley, su reglamento, de los estatutos o las disposiciones de orden municipal”, fijando como proyecto específico para los terrenos en el presente convenio, **“la construcción de dos camerinos, área para dispensar alimentos o refrigerio”**, en el primer terreno, así como **“la construcción de cancha multiuso”** de la zona deportiva y recreativa Santa Rosa de Montes de Oro en el segundo terreno, no permitiendo este convenio la utilización de los terrenos cedidos para otros fines.

CUARTO: Que la Asociación se compromete, mediante este convenio a que las instalaciones deportivas y recreativas que se construyan en la propiedad municipal que, en particular *“la construcción de dos camerinos, área para dispensar alimentos o refrigerio, así como la construcción de cancha multiuso de la zona deportiva y recreativa Santa Rosa de Montes de Oro”*; garanticen el acceso a todos los estratos sociales de la comunidad, no pudiendo establecer restricciones o requisitos, únicamente para la conservación y mejoramiento instalaciones.

QUINTO: La Municipalidad garantizará el libre uso de la propiedad según el destino y fines del presente convenio y se compromete a brindar recursos en la medida de sus posibilidades, con el objeto de desarrollar el proyecto descrito.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente convenio en caso de que la Asociación no cumpla con los objetivos del mismo, debiendo realizar un debido proceso, mediante resolución motivada y habiendo otorgado un aviso previo razonable, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Contratación Administrativa, bajo el entendido de ambas partes, que la concesión de instalaciones públicas no generará relación de inquilinato, derecho de llave ni otro beneficio diferente del empleo del bien por el plazo establecido y para le exclusivo cumplimiento del interés público.

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

SÉTIMO: De los planos de los terrenos municipales P-852712-2003 y P-852604-2003, para efectos del presente convenio, se concede un área aproximada de 1.891.87 metros cuadrados, que incluye ciento cincuenta metros cuadrados de la esquina nor -oeste, lugar ubicado entre la cancha multiuso y la cancha de fútbol, del plano P- 852604-2003, donde serán construidos los camerinos, bodega, área para dispensar alimentos o refrigerio; así como los 1.741.87 m² del plano P-852712-2003, donde específicamente se reparará la cancha multiuso, previo lineamiento por parte del Gobierno Local.

OCTAVO: Por su naturaleza, el presente convenio es de cuantía inestimable y rige a partir de su firma respectiva, por un **plazo de 99 años**, pudiendo ser prorrogable, para lo cual, cualquiera de las partes podrá dar aviso de su intención, con tres meses antes del vencimiento del mismo.

NOVENO: Para respaldo de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, el presente convenio una vez por iniciado con las obras, no podrá ser modificado ni revocado, hasta que cumpla con el plazo señalado en la cláusula anterior, consecuentemente no cabe rescisión anticipada del convenio.

DÉCIMO: Como requisito de eficacia, el presente convenio empezará a regir a partir de de la notificación del acuerdo del Concejo Municipal de Montes de Oro, acto que realizará la Secretaria Municipal, conforme lo autorizado mediante inciso N° 6, Capítulo N° IV, Sesión Ordinaria N°18-16, celebrada el día 29 de agosto del 2016.

Es conforme, firmamos en dos partes, en la ciudad de Miramar a las diez horas del 09 de Setiembre del Dos mil Dieciséis.

Luis Alberto Villalobos Artavia Rosa Patricia Matamoros Paniagua

Alcalde Municipal

Presidente de la Asociación

2.- Para que el Órgano Colegiado acuerde autorizar al Alcalde Municipal para que firme el Adendum modificado del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

3.- Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de Comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

4.- Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, certificar el presente acuerdo y sea notificado a las partes a la mayor brevedad posible.

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

MOCION

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO TARIFARIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

PRESENTADA POR: ANA ELIZABETH CÓRDOBA ARIAS

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día catorce de marzo del dos mil diecisiete, en la sesión ordinaria 46-17 se presentó al Concejo Municipal un estudio tarifario de recolección de basura, elaborado por la Lcda. Tatiana Araya Araya, gestora de servicios.

SEGUNDO: Que dicho estudio quedó en el seno del Concejo.

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

TERCERO: Que desde el año 2012 no se actualizan los costos del tarifario de basura, y la mayoría de municipalidades enfrentan limitaciones en la prestación de los servicios comunales que afectan su calidad y desarrollo y que se asocian fundamentalmente a la falta de una actualización periódica de las tasas y precios, lo cual a su vez, ha venido provocando la existencia de un déficit elevado en esos servicios producto de costos de operación que rebasan en un porcentaje significativo los ingresos que se perciben de los usuarios de los servicios.

CUARTO: Que desde que se presentó, en el mes de marzo, a la fecha, se han desactualizado rubros presentados en el estudio tarifario.

QUINTO: Que la "Ley para la gestión integral de residuos sólidos, Nro. 8839 autoriza a las municipalidades para establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón.

SEXTO: Que el hecho de no actualizar oportunamente las tasas y precios deteriora la gestión de los servicios, porque además de afectar la calidad, cobertura y frecuencia con que se prestan, no se generan los recursos para realizar inversiones futuras ni desarrollarlos de la mejor forma

Por tanto mociono

1.- Para que este Órgano Colegiado, mediante acuerdo solicite a la Administración que presente un estudio tarifario de Recolección de Basura actualizado, que se ajuste a la realidad del cantón.

2.- Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

3.- Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal a comunicar dicho acuerdo a la Administración.

Miramar, 31 de Octubre del 2017.

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

Ana Elizabeth Córdoba Arias
Regidora propietaria

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

Moción para Apertura de Amnistía Municipal, presentada por el regidor suplente Alejandro Arias Ramírez, acogida por el regidor propietario Juan Luis León Barrantes

Considerando:

- 1- Que desde que iniciamos a la presente administración en el año 2016 hemos sido testigos del crítico estado de las finanzas municipales, las cuales nos reflejan déficits millonarios, lo cual afecta de manera directa las posibilidades de nuestro municipio.
- 2- Que aunque sabemos que las decisiones que llevaron a esta municipalidad al déficit no fueron tomadas por el presente órgano colegiado ni por el actual alcalde, somos consientes que nos compete a nosotros coordinar todas las acciones posibles en un esfuerzo conjunto para que al final de esta administración la municipalidad cuente con finanzas más saludables.
- 3- Que la morosidad en la Municipalidad de Montes de Oro alcanza cifras alarmantes.
- 4- Que se hace necesaria la recaudación de esos recursos a la brevedad posible.
- 5- Que muchos administrados hoy en día hacen un esfuerzo real por salir de sus deudas municipales por concepto de impuestos, patentes y demás responsabilidades de carácter municipal, sin embargo, muchas veces los intereses no permiten que el munícipe logre salir adelante.
- 6- Que una amnistía tributaria vendría a incentivar a los contribuyentes el pago de sus obligaciones con esta Municipalidad.

Por lo tanto mociono:

- 1- Solicitar a la Asamblea Legislativa, la elaboración un proyecto de Ley que conceda a los administrados una amnistía temporal condonando el pago de multas e intereses sobre impuestos y tasas no cancelados a la fecha. Asimismo, se presenta a consideración de las señoras y los señores diputados este proyecto de ley para su conocimiento y ulterior aprobación:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
DECRETA**

**AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO LA
CONDONACION DEL PAGO DE INTERESES Y MULTAS SOBRE LOS
IMPUESTOS Y LAS TASAS MUNICIPALES NO CANCELADAS**

Artículo 1.- Autorízase a la Municipalidad de Montes de Oro a llevar a cabo una amnistía tributaria en el Cantón de Montes de Oro para condonar las obligaciones que tengan pendientes los sujetos pasivos y activos constituidas por los intereses y multas sobre los impuestos y tasas municipales acumuladas hasta el 24 de octubre del 2017.

Artículo 2.-Esta condonación de intereses y multas se aplicará cuando los sujetos cancelen la totalidad del principal adeudado.

Artículo 3.-La deuda se podrá pagar en tractos, durante el periodo de la amnistía.

Artículo 4.-El plazo de la amnistía será de ocho meses, plazo que empezará a contabilizarse tres meses después de la entrada en vigencia de esta ley.

Rige a partir de su publicación

- 2- Solicitarle a la Administración que un vez aprobada la ley, se utilicen todos los medios de comunicación posibles para la difusión de dicha información a todos los munícipes posibles.
- 3- Que se dispense de trámite de comisión y se apruebe definitivamente.

Alejandro Arias Ramírez
Regidor Suplente

Juan Luis León Barrantes
Regidor Propietario

Se somete a votación para que se dispense de trámite de comisión y es rechazada con cinco votos.

Se somete a votación para que la moción sea enviada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

ENTERADOS.

ARTICULO VIII-ASUNTOS VARIOS

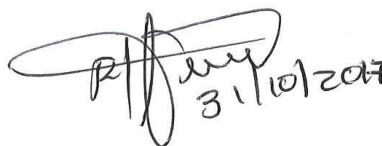
INCISO N°15:

Sesión Ordinaria N°79-2017

31/10/2017

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar procede a leer la siguiente nota:

BERNARDA AGÜERO ALPÍZAR
REGIDORA MUNICIPAL PROPIETARIA



ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL CONCEJO.

HE SOLICITADO ESTA INTERVENCIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CUANTO QUIERO DE MANERA MUY ESPECÍFICA Y PRECISA PREGUNTARLE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA LO SIGUIENTE:

- 1.- SEÑOR ALCALDE BAJO LAS POTESTADES QUE ME BRINDA EL CÓDIGO MUNICIPAL, ES MI SOLICITUD QUE USTED ME DIGA LAS FUNCIONES QUE ESTÁ CUMPLIENDO DE MANERA PUNTUAL EL SEÑOR ARTURO DEL IFAM.
LO ANTERIOR, POR CUANTO SIEMPRE ENTENDÍ QUE EL SEÑOR ARTURO VENÍA POR PARTE DEL IFAM DENTRO DEL CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE LOS 8 MILLONES, A DESARROLLAR TODO EL TRABAJO DE MEDICIÓN RESPECTO A LA FUNCIONALIDAD Y LABOR DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, QUE INVOLUCRA UNA SERIE DE REVISIONES, ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.
SIN EMBARGO Y DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE ALGUNOS FUNCIONARIOS, EL SEÑOR ARTURO ESTÁ PRACTICAMENTE ASIGNADO AL NUEVO PROYECTO DEL ACUEDUCTO DEL RIO NARANJO, DONDE USTED HA SOLICITADO EL CAMBIO DE ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LOS 153 MILLONES DEL PRÉSTAMO DEL IFAMPARA INYECTARLOS A ESTE PROYECTO.
DEBO MANIFESTARLE QUE PARALELAMENTE, ESTARÉ SOLICITANDO AL IFAM MAYORES DETALLES SOBRE ESTA SITUACIÓN EN PARTICULAR.
- 2.- TAMBIÉN Y POR OTROS MEDIOS, HE SIDO INFORMADA QUE POR LO SIGNIFICANTE DE LA INVERSIÓN EN MANO DE OBRA DE ESE PROYECTO, DE 80 MILLONES DE COLONES QUE SE PROPONE, EVENTUALMENTE ALGÚN FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD SE ESTARÍA LIGANDO A LA EJECUCIÓN DE ESE PROYECTO, PREVIO PERMISO DE LA ADMINISTRACIÓN.
QUIERO ME CONTESTE CON CLARIDAD, POR CUANTO DE SER CIERTO, ESTARÍAMOS ANTE UNA GRAVE SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.
- 3.- ES MI DEBER COMO REGIDORA Y SE LO REITERO CON RESPETO, VELAR POR LOS INTERESES DE LOS OROMONTANOS SIN HACER AFIRMACIONES TEMERARIAS NI SEÑALAMIENTOS A NADIE, PERO ES NECESARIO QUE USTED ME PUEDA ACLARAR LO SOLICITADO, NO PARA SABER NADA MAS, SINO PARA QUE EN MI CALIDAD DE REGIDORA, PUEDA EJERCER EL DERECHO QUE ME ESTIPULA EL CÓDIGO MUNICIPAL.
ADEMÁS EN LA SESIÓN DE HOY HACE OCHO DÍAS, HICE OTRAS CONSIDERACIONES, MISMAS DIRIGIDAS A SU PERSONA SOBRE ESTE PROYECTO Y LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PRÉSTAMO DEL IFAM POR 153 MILLONES Y ME GUSTARÍA QUE TAMBIEN LOS CONTESTARA COMO CORRESPONDE.

MUCHAS GRACIAS

Bernarda Agüero Alpizar.
Cédula 6-247-582.
31-10-17.

Sesión Ordinaria N°79-2017
31/10/2017

ARTICULO IX-CIERRE DE SESION.

INCISO N°16:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan. L. León Barrantes
Presidente Municipal